

Veintinueve (29) de febrero de 2024
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD. 47-245-40-89-001-2023-00053
DEMANDANTE: JAISON BARROS DELGADO
DEMANDADA: EMILIA CAMACHO DE ALFARO

Hoy veintinueve (29) de febrero de 2024, paso al despacho demanda ejecutiva pendiente por librar mandamiento ejecutivo. Sírvase proveer.

HANSLE DAVID CUADRO GUTIÉRREZ
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA.

Guamal, Magdalena, veintinueve (29) de febrero de 2024.

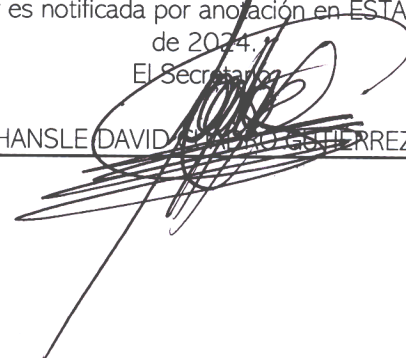
Las partes de común acuerdo han dispuesto la suspensión de la presente actuación por el término de tres (3) meses, al encontrarse que dicha solicitud cumple con los derroteros establecidos en los artículos 161 Y Ss., del CGP, el juzgado DISPONE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de suspensión deprecada por las partes y por el término de tres (3) meses al igual que se acepta el acuerdo al que han sometido la controversia los intervinientes, por cuanto, la misma está ajustada a derecho, teniendo como fecha de inicio el seis (6) de febrero de los corrientes fecha en que la solicitud se recibió en el correo de este despacho.

Notifíquese.


EMMA RANGEL PEDROZO

Juez

<u>NOTIFICACION POR ESTADO</u> La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>13</u> Hoy <u>01-Marzo</u> de 2024. El Secretario  HANSLE DAVID CUADRO GUTIÉRREZ
--